

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Nº 570 -2023- OP-ETGC-HNSEB



Resolución Administrativa

Comas, 06 NOV. 2023

VISTO: El MEMORANDO Nº 412-2023EGE-OP-HNSEB, que contiene el Informe Escalafonario Nº 851-2023-ETGE-OP-HNSEB, emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales- Minsa". actuados que pertenecen a Doña **MARCELA ROSA FALCONI ZAMUDIO DE LEON** sobre cese por Límite de edad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe Técnico Nº 374-2023-ETGE-OP-HNSEB**, de fecha 31 de octubre del 2023, por el cual la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo hace de conocimiento que la servidora doña: **MARCELA ROSA FALCONI ZAMUDIO DE LEON**, adscrita al Departamento de Enfermería, según la documentación que obra en su legajo personal cumplirá 70 años de edad el 24 de octubre del 2023, por lo que se debe proceder a emitir la correspondiente resolución de cese de la servidora;

Que, según **Informe Escalafonario Nº 851-2023-CEGE-OP-HNSEB**, emitido por el cual el área de Legajos del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, según los documentos que obran en su legajo personal de la administrada informa lo siguiente: a) doña **MARCELA ROSA FALCONI ZAMUDIO DE LEON**, nació el 24 de octubre de 1953 de acuerdo a su legajo personal, b) ingreso a laborar al servicio del estado a partir del 01/04/1976 según R.D, Nº 699-76-SA-DS-P de fecha 16 de marzo de 1976 en la condición de nombrada en el cargo de Auxiliar en Enfermería, c) es Ubicada en el Grupo Ocupacional de Técnico Categorizado en el cargo de Técnico en Enfermería Categoría Remunerativa STA, según R.M. Nº 630-86SA-P DE fecha 09 de diciembre de 1986 d) Perteneciente al Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, e) se encuentra afiliada al Sistema Privado de Pensiones (SPP)-PROFUTURO, f) percibe sus remuneraciones de acuerdo lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1153- Política Integral de Compensaciones Entregas Económicas al Personal de la Salud;

Que, conforme a la premisa legal vigente y por el cual se rige la administrada. Decreto Legislativo Nº 276, el cual establece en su **artículo 34º** La carrera administrativa termina por: a) Fallecimiento, b) Renuncia, **c) Cese Definitivo** y e) Destitución, **asimismo el artículo 35º** de la misma norma establece como una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor **a) Limite de 70 años de edad**, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;



Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM el cual establece en su Capítulo XV-Del Termino la Carrera **artículo 182°** "El término de la carrera administrativa de acuerdo a ley se deduce por: a) Fallecimiento, b) Renuncia, **c) Cese Definitivo** y e) Destitución, **artículo 183°** "El término de la carrera se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma", **artículo 186°** "El cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley por las causas justificadas siguientes: **a) Limite de setenta años de edad**, b) Perdida de la nacionalidad, c) incapacidad permanente físico o mental y e) Ineficiencia e ineptitud comprobada para el desempeño de las funciones asignadas según el grupo ocupacional, nivel de carrera y especialidad alcanzados";

Que, en este caso se ha establecido que doña **MARCELA ROSA FALCONI ZAMUDIO DE LEON** el 24 de octubre del 2023 cumplió 70 años de edad y según lo establecido en la norma en mención el vínculo laboral se extingue justificadamente cuando este cumple 70 años de edad. na existiendo dentro del Decreto Legislativo N° 276 o de su reglamento, aprobado mediante Decreto supremo N° 005-90-PCM alguna disposición que autorice a las entidades a pactar la extensión o prolongación del vínculo por encima del límite legal establecido, aspecto que si se encuentra regulado en el régimen de la actividad privada; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, con la visación del Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CESAR por **LIMITE DE EDAD** a partir del 24 de octubre del 2023. a Doña **MARCELA ROSA FALCONI ZAMUDIO DE LEON**, Identificada con Documento Nacional de Identidad (**DNI**) N° 09031023, con el cargo Técnico en Enfermería II Categoría Remunerativo STA, Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, comprendida en el Sistema Privado de Pensiones (SPP) -PROFUTURO, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, **DÁNDOSE LAS GRACIAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A FAVOR DEL ESTADO.**

ARTICULO SEGUNDO. - DECLARAR VACANTE la plaza N° **063414**, que ocupaba la administrada. Doña **MARCELA ROSA FALCONI ZAMUDIO DE LEON**, según código **AIRHSP N° 000245** del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación, por intermedio de Beneficios y Pensiones, la elaboración de la liquidación de sus beneficios sociales, la compensación de tiempo de servicios y demás beneficios que pudieran corresponder a la ex servidora **MARCELA ROSA FALCONI ZAMUDIO DE LEON.**

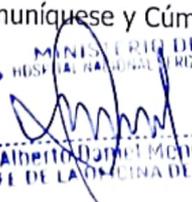
ARTICULO TERCERO - NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, ya las instancias que corresponde para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

ADMG/RMIL/et.

DISTRIBUCION:

- () CEGC (1)
- () CEGE (1)
- () CETOT (1)
- () Comunicaciones
- () Estadística
- () Interesada
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Lic. Alberto Daniel Mendoza Gomez
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL